Butlletí Oficial de la Província d´Alacant
edita excma. diputació provincial d´alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 119 de 26/06/2025

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L´ALFÀS DEL PI

4675 *DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR AUSENCIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2025 AL 9 DE JULIO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE*

EDICTO

De conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con lo dispuesto en los artículos concordantes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP n.º 111, de 13/06/2017 y al ausentarse esta Alcaldía-Presidencia los días 28 de junio al 9 de julio de 2025 (ambos inclusive):

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia en la **1er Tenencia de Alcaldía, D.ª María Teresa García Madrid**, los días **28 de junio de 2025** al **9 de julio de 2025 (ambos inclusive)**.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a los oportunos departamentos municipales a los efectos de informarles de la aplicación del artículo 35 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP n.º 111 de 13/06/2017.

“Artículo 35. Limitaciones.
En los supuestos de sustitución del Alcalde o Alcaldesa por razones de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que sume sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado el primero en virtud de las facultades de delegación que le atribuye este reglamento, ni otorgar otras nuevas.”

Lo que se publica, en l’Alfàs del Pi, en fecha y firma electrónica, EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Firmado electrónicamente por D. Vicente Arques Cortés, el día 25 de junio de 2025.